

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA - DIRECCION GRAL. DE ABASTECIMIENTO
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCION			
TIPO:	Licitación Pública	N°	77
CLASE:	De etapa única nacional e internacional	Ejercicio:	2013
MODALIDAD:	Sin Modalidad		
Expediente N°:	5.862.359		

Rubro Comercial:
45-MANT. REPARACION Y LIMPIEZA

Objeto de la Contratación:
OVERHAUL/EXCHANGE DE C/U DOS (2) UNIDADES CONTROL DE COMBUSTIBLE DE MOTOR J-52 P-408A, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE ARMAS A4-AR

Costo del pliego:	0,00
--------------------------	------

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Pedro Zanni 250 - Edificio Condor-Oficina 406 Sector Blanco-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-1104-Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	De lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 hs., hasta media hora antes del día y hora fijados para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Pedro Zanni 250 - Edificio Condor-Oficina 415 Sector Blanco-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-1104-Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	06/03/2014 - 10:00:00a.m.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
1	1.000000	UN	3-3-2-03037-0026
Descripción:	M. R. E INSP. AERONAVES REPARACION ACCESORIO		
Observaciones:	NNE: 2915-01-316-0604 - NREF: 800975-1 - CFAB: 73030 - DESIG: FUEL CONTROL,MAIN,TURBINE ENGINE - DESIG ESPA?OL: FUEL CONTROL (P-408A) - UMO: EA (NO USAR EA - USAR CU (CADA UNO)) - PRESENTACION: - N/S: 94001 - Condicion: OVERHAUL - Cond Partic:		
Det. Entrega:	ALP		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
2	1.000000	UN	3-3-2-03037-0026
Descripción:	M. R. E INSP. AERONAVES REPARACION ACCESORIO		
Observaciones:	NNE: 2915-01-316-0604 - NREF: 800975-1 - CFAB: 73030 - DESIG: FUEL CONTROL,MAIN,TURBINE ENGINE - DESIG ESPA?OL: FUEL CONTROL (P-408A) - UMO: EA (NO USAR EA - USAR CU (CADA UNO)) - PRESENTACION: - N/S: 74467 - Condicion: OVERHAUL - Cond Partic:		
Det. Entrega:	ALP		

CLAUSULAS PARTICULARES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante		ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA - DIRECCION GRAL. DE ABASTECIMIENTO	
PROCEDIMIENTO DE SELECCION			
TIPO:	Licitación Pública	Nº	77
CLASE:	De etapa única nacional e internacional		
MODALIDAD:	Sin Modalidad		
Expediente Nº:		5.862.359	
Forma de Pago:	SEGUN PLIEGO		
Mant. de la Oferta:	SEGUN PLIEGO		
Plazo de entrega:	SESENTA Y SEIS (66) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL. SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		
Lugar de entrega:	UPPER MARLBORO		

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES SE ENCUENTRA COMO ARCHIVO ADJUNTO.
--



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Nombre del Organismo contratante	FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA (UOC 040/39) Pedro Zanni Nº 250 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4º - Of. 406) Teléfono/Fax: (011) 4317-6453 Correo Electrónico Institucional: uocdga@faa.mil.ar
----------------------------------	--

Procedimiento De Selección

Tipo: Licitación Pública Internacional	77	Ejercicio: 2013
Clase: De Etapa Única Nacional e Internacional		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente Nº: 5.862.359

Rubro comercial: MANT. REPARACION Y LIMPIEZA

Objeto de la contratación: "OVERHAUL/EXCHANGE DE C/U DOS (2) UNIDADES CONTROL DE COMBUSTIBLE DE MOTOR J-52 P-408A, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE ARMAS A4-AR"

Costo del pliego: Sin Valor

Presentación De Ofertas

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Organismo: FUERZA AEREA ARGENTINA – DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA (UOC 40/39) Domicilio: Pedro Zanni Nº 250 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4º - Of. 406) Teléfono/Fax: (011) 4317-6453 No se aceptará ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.	De lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 hs., hasta media hora antes del día y hora fijados para el Acto de Apertura.

Acto De Apertura

Lugar/Dirección	Día y Hora
-----------------	------------



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Organismo: FUERZA AEREA ARGENTINA - DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA (UOC 040/39) Domicilio: Pedro Zanni N° 250 - Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4° - Of. 415 blanco). Teléfono/Fax: (011) 4317-6453.	FECHA APERTURA			HORA
	06	03	2014	10:00

CLAUSULAS PARTICULARES

Retiro o Adquisición De Pliegos

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
-Organismo: FUERZA AEREA ARGENTINA - DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA (UOC 40/39) Domicilio: Pedro Zanni N° 250 - Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4° - Of. 406) Teléfono/Fax: (011) 4317-6453 -Asimismo, podrá obtener el pliego de la pagina oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones(www.argentinacompra.gov.ar)	De lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 hs., hasta media hora antes del día y hora fijados para el Acto de Apertura.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. (art 59 Decreto 893/12).

HORARIO DE ATENCION DE LA UOC 40/39 - HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION:

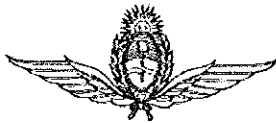
De lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 hs.

NORMATIVA

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Decreto N° 1023/2001 y su reglamentación Decreto N° 893/2012, y normas concordantes aplicables.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora determinados en el presente pliego. Se rechazará sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

El oferente que presente una propuesta por correo postal deberá identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

En estos casos, 48 hs. hábiles antes de la apertura, deberá informar por mail el envío de la propuesta por correo postal, indicando los mismos datos que debe contener el sobre que contenga la oferta según el párrafo anterior.

Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al presentante.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán realizarse por escrito en Pedro Zanni N° 250 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4° - Of. 406) o por mail (uocdga@faa.mil.ar).

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas presentadas fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura.

UNIDAD REQUIRENTE

Organismo: Dirección de Mantenimiento de Material

Domicilio: Pedro Zanni 250

Teléfono/Fax: 4317-6000

OPCIÓN DE PRÓRROGA (ARTICULO 12 INCISO "G" DEL DECRETO 1023/01)

Sin opción a prórroga.

MUESTRAS

NO SERÁ REQUERIDO.



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

MARCAS E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA DOCUMENTACIÓN DEL LLAMADO

Cuando en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establezca la marca o datos de identificación precisos respecto a un Bien, Servicio u Obra, se entenderá que los mismos se mencionan sólo a título de referencia.

En tal caso, el proponente podrá ofertar Bienes, Servicios u Obra similares sin que ello implique ninguna forma de desestimación de la calidad de la Oferta. Se entiende en este caso por elementos similares aquellos que cumplan con las necesidades operativas y logísticas del Organismo Licitante, en idéntica o mejor medida que el Bien o Servicio cuya marca se menciona.

CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Los materiales provistos deberán ser, en todos los casos, nuevos y sin uso, salvo que, por la índole particular de la obra/servicio y en casos debidamente fundados y justificados, se establezca otra modalidad en las Especificaciones Técnicas.

FORMA DE ENTREGA **TOTAL**

LUGAR DE ENTREGA **UPPER MARLBORO**

PLAZO DE ENTREGA **SESENTA Y SEIS (66) DÍAS, HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PRODUCIRÁ EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones podrán realizarse válidamente por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 56 del Decreto 893. Asimismo, se deja constancia que también podrá notificar válidamente mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar).

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

El número de fax y la dirección de correo electrónico informados por el interesado en el Sistema de Información de Proveedores serán válidos para cursar las comunicaciones y notificaciones relacionadas con los procedimientos de selección del contratista y con los procedimientos para aplicar las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones y para todo otro trámite que se realice en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO -

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción, en la Unidad Requiriente, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Las facturas deberán ser presentadas por original en el Departamento Inspección y Control de la Calidad de la DIRECCION GENERAL DE MATERIAL - Av. Pedro Zanni 250 - 6to Piso - Sector Amarillo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los CINCO (5) días posteriores a la recepción definitiva de los efectos.

A los efectos de permitir constatar la exención de IVA ó Ganancias, el oferente deberá presentar la documentación que acredite la situación que revista frente a la Resolución General DGI N° 3125/90, a fin de proceder a realizar o no las retenciones correspondientes.

Podrá facturar en forma parcial contra entrega del material, excepto en los casos de adjudicación en bloque, caso que se deberá facturar contra la totalidad de la entrega del bloque.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Los pagos serán efectuados mediante Transferencia Bancaria a través de la Tesorería General de la Nación, Cuenta Única del Tesoro, conforme las disposiciones de la Resolución 262/95 y en concordancia con los criterios establecidos mediante la Resolución N° 358/92, ambas de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Oferentes del extranjero: podrán optar por pago mediante apertura de carta de crédito al exterior, a la cuenta bancaria que el proveedor informe que posee habilitada a tal fin.

Nota: Serán atendidos por el adjudicatario los gastos comerciales y financieros que surjan de una eventual apertura de carta de crédito a excepción de aquellos costos que, por la naturaleza de su origen, correspondan ser atendidos por la Administración.

REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- I) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- II) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- III) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- IV) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- V) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- VI) En la cotización se deberá consignar:



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

VII) Deberán estar acompañadas por:

1. Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

2.- Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

3.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

VIII) SIPRO:

Los oferentes preinscriptos deberán cumplir con los artículos 234 y 235 del Decreto 893/12.

Los oferentes inscriptos deberán cumplir con lo dispuesto es el art 236, presentando junto con la oferta Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL y si los datos incorporados en el sistema hubieren variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

IX) En el caso que el firmante de la oferta sea un Representante Legal o Apoderado, deberá presentar copia del Instrumento Público, en el que conste su capacidad de obligar al Oferente. Quedará a criterio del Organismo Contratante solicitar la presentación del original para constatar su autenticidad.

X) El oferente deberá suministrar el número de Beneficiario de Pago del tesoro Nacional prevista en la Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda, si ya le hubiera sido otorgado por la Secretaría de Hacienda o constancia otorgada por el Órgano Contable del contratante de haber iniciado el trámite.

XI) Realizar la oferta en el formulario de cotización, que se adjunta como anexo Alfa. El uso de este formulario es opcional, pero se sugiere su utilización.

XII) Las Empresas Extranjeras que se presenten en los procedimientos licitatorios del Estado Nacional deberán adjuntar:

- a. Poder o representación suficiente.
- b. Domicilio constituido en la Argentina del representante.
- c. Estatuto social que contenga los siguientes datos:
 - Razón Social



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

- Domicilio Legal y constituido en el país de origen
- Lugar y fecha de constitución
- Datos de inscripción registral del país de origen
- Balances y/o cuadro patrimonial financiero de la empresa
- Documentación Extranjera (Poderes, Contratos, Certificaciones, etc.): deberán satisfacer las exigencias legales vigentes (Apostillado de la Haya o bien Consularizadas por autoridad competente).
- Los oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad asiento del organismo licitante o donde indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

CERTIFICACION DE DOCUMENTACIÓN

El interesado que requiera certificar documentación por autoridad administrativa de esta oficina, a los fines de cumplir con lo solicitado en el presente pliego, deberá presentarse con un mínimo de 24 hs. previas al acto de apertura con el original de la documentación de la que se requiera la mencionada certificación.

Asimismo, a los mismos fines será aceptada la documentación certificada por Escribano Público.

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- i) Si contuviera condicionamientos.



**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR**

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Decreto 893/12.
- n) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 67 del Decreto 893/12.
- o) Si las muestras, en el caso de ser expresamente requeridas, no fueran acompañadas en el plazo fijado.

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES

Cuando se intime a subsanar deficiencias al oferente, sólo se aceptara la documentación o información requerida por esta unidad operativa de compras, no aceptándose en ninguna circunstancia la alteración de la oferta o la mejora, para tomar ventaja respecto del resto de los oferentes.

Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas y especialmente, en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos la jurisdicción o entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimará la oferta.
- b) Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto. En este caso la jurisdicción o entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimará la oferta.
- c) Si no se acompañare, al momento de presentar la oferta, la documentación que de conformidad con el Decreto 893/12, con las normas que se dicten en su consecuencia y con este pliego de bases y condiciones particulares, la entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la oferta.

ALTA DE BENEFICIARIO

Todo Oferente deberá gestionar y obtener ante el Órgano Contable del Organismo Contratante, el "Alta de Beneficiario" de pago del tesoro Nacional, previsto por Resolución N° 262/1995 de la Secretaría de Hacienda, siendo censado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en caso de no poseerlo no será posible emitir la Orden Compra.

Si al momento de la apertura no contara con nro de alta de beneficiario, será intimado a presentar el inicio de su trámite de acuerdo al art, 85 c) del Decreto 893/12.

PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Conforme Art. 66 Decreto 893/12)

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

GARANTIAS

Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- c) Contragarantía: Por el equivalente de los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- d) De impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo requiera la entidad o jurisdicción contratante, en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Las formas de las garantías deberán ser de acuerdo al artículo 101 del Decreto 893/12.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculara sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

Si el oferente eligiera constituir la garantía mediante Cheque Certificado, este deberá extenderse a la orden de F.A.A. - 4523/381-DTO. HAB. FDO. ROTATORIO N° 2294/09.

Si la forma elegida es mediante un Seguro de Caución, la póliza deberá ser extendida a favor de FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Si se constituye garantía mediante un pagaré deberá extenderse a favor de FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Las excepciones a presentar garantías se encuentran previstas en el art 103 del decreto 893/12.

OFERTAS ALTERNATIVAS

Los oferentes podrán presentar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

OFERTAS VARIANTES

Los oferentes podrán presentar ofertas variante. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de condiciones particulares lo acepten expresamente.

El organismo contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Adjudicatario al efecto del cumplimiento del contrato deberá atenerse fielmente a lo determinado en el título Especificaciones Técnicas. Salvo en los casos en que se coticen ofertas alternativas o variantes, que deberá estarse a lo previsto en los dos puntos anteriores.

CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS

Se evaluará la idoneidad del oferente y la adjudicación recaerá en la Oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en los Pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

Además de compararse las condiciones técnicas y de calidad, se valorará aquella oferta de menor precio.

La expresión "*MÁS CONVENIENTE*" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición en contrario.

MONEDA DE COTIZACION.

El monto de la oferta deberá ser expresado en Dólares Estadounidenses.

Las cotizaciones no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Tampoco podrán contemplarse incrementos de los precios ofrecidos en función de ningún signo monetario del exterior.

CERTIFICADO FISCAL

Los oferentes deberán cumplir con lo estipulado en la Res. Gral. 1814/05 de la AFIP.

EMISION DE FACTURAS ELECTRONICAS



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Los adjudicatarios deberán tener presente lo establecido en las Resoluciones Generales de la AFIP Nros. 2853/10 y 2884/10, al efecto de la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes, en los casos que corresponda.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Siempre que en los documentos que integran el contrato se haga alusión a su importe o cuantía, se entenderá que en los mismos está incluido el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), salvo indicación expresa en contrario.

Se deja expresa constancia que sobre el importe facturado se le efectuarán las retenciones previstas por la AFIP.

DERECHOS, IMPUESTOS, TASAS Y OBLIGACIONES

El Contratista deberá cumplir con las Leyes y Reglamentaciones contenidas en la normativa del país de origen de los Bienes que deba suministrar o utilizar para ejecutar los trabajos derivados del Suministro o Servicio objeto del presente Contrato.

A tal efecto se deberá incluir el cargo de cualquier derecho, impuesto, tasa, obligación, sellado, etc. que de ellos surja, como así también de cualquier otra licencia requerida por dicho gobierno.

El mismo criterio se seguirá para el caso de pagos similares exigidos por la Normativa vigente en Provincias o Municipalidades de la República Argentina.

OTRAS EROGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Correrán a cargo del Contratista los gastos en todo concepto que demande el cumplimiento del Contrato.

PENALIDADES

En el caso de corresponder se aplicarán las penalidades establecidas en el Capítulo V (arts 126 a 130) del Decreto 893/12.

REGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un PORCIENTO CINCO (5 %) DE PREFERENCIA PARA IGUALAR LA MEJOR OFERTA OBTENIDA y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300, B.O. 29.478 del 07/SET/00).

Para gozar de la citada preferencia deberán acreditar su condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa mediante certificación en la que conste el valor de las ventas totales anuales (se entenderá por tal, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada), otorgado por contador público, cuya firma deberá estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

REGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional, cuando las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago al contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen Nacional, incrementados estos en un PORCIENTO SIETE (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas por sociedades calificadas como PyMES, y del PORCIENTO CINCO (5%) POR REALIZADAS POR OTRAS EMPRESAS (Artículo 3º de la Ley 25.551).

FUERO

En caso de suscitarse litigios, las partes se someten al fuero Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

OBSERVACIONES/ IMPUGNACIONES

Las observaciones e impugnaciones que deseen efectuar los oferentes deberán ser entregadas en mano en la UOC 40/39, sita en Pedro Zanni N° 250 – Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (Piso 4º - Of. 406), en el horario de 9:00 a 12:00 hs. no pudiendo ser instrumentadas por otro medio alternativo de comunicación.

No se aceptará ningún otro lugar de presentación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DEBERÁN SER ENTREGADAS CON EL CERTIFICADO DE LIBERACION AL SERVICIO: FORM. 8130-3M PARA LO CUAL ES REQUISITO QUE EL TALLER (OMAD) ESTE HABILITADO /RECONOCIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA (DIGAMC).

LOS OFERENTES DEBERAN ADJUNTAR EN SU COTIZACION: CERTIFICADO DE HABILITACION DEL TALLER POR LA DIGAMC (DIRECCION GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA) Y LISTA DE CAPACIDADES PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:
DESIGNACION, NÚMERO DE PARTE, NÚMERO NACIONAL DE EFECTO (NNE), CONDICIÓN DEL MATERIAL, CODIGO DE FABRICANTE, PLAZO DE ENTREGA, CANTIDAD, GARANTÍA, TIPO DE CERTIFICADO DE LIBERACION AL SERVICIO OFERTADO, HORAS DE FUNCIONAMIENTO Y REMANENTES HASTA LA PROXIMA INTERVENCION.

SE DEBERA INCLUIR LOS GASTOS QUE DEMANDE EL TRASLADO, ESTADIA Y VIATICOS PARA UNA REPRESENTACION TECNICA DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA DE (2) DOS ESPECIALISTAS, QUIENES HARAN LA EVALUACION



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDO

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

HASTA EL MOMENTO DE LA CONFECCION DEL INFORME TECNICO FINAL DONDE SE DETALLE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS ELEMENTOS PARA SU RECEPCION. ESTA MISMA REPRESENTACION TECNICA SUPERVISARA LA PRUEBA FUNCIONAL EN BANCO Y LA LIBERACION AL SERVICIO DE DICHAS UNIDADES CONTROL DE COMBUSTIBLE.

CONDICION DE COTIZACION: FOB USA

DESTINO FINAL: V BRIGADA AEREA.

GARANTIA: DOCE (12) MESES O TRESCIENTAS (300) HORAS DE FUNCIONAMIENTO.

LA OFERTA QUE NO CUENTE CON LOS DATOS REQUERIDOS PRECEDENTEMENTE A LOS FINES DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DEL MATERIAL CONFORME A LAS REGLAMENTACIONES AERONAVEGABILIDAD MILITAR (RAM) VIGENTES, SERÁ MOTIVO DE "NO ACEPTACIÓN TÉCNICA" DE LA OFERTA.-



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

ANEXO ALFA

FORMULARIO DE COTIZACION

Procedimiento de selección:

Nombre del oferente:

REGLON	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL REGLON
1	M R E INSP. AERONAVES REPARACION ACCESORIO NNE 2915-01-316-0604 - NREF. 800975-1 - CFAB 73030 - DESIG: FUEL CONTROL,MAIN,TURBINE ENGINE - DESIG ESPAÑOL: FUEL CONTROL (P-408A) - UMO EA (NO USAR EA - USAR CU (CADA UNO)) - PRESENTACION. - N/S: 94001 - Condicion: OVERHAUL - Cond Partic.		1		
2	M R E INSP. AERONAVES REPARACION ACCESORIO NNE 2915-01-316-0604 - NREF. 800975-1 - CFAB 73030 - DESIG: FUEL CONTROL,MAIN,TURBINE ENGINE - DESIG ESPAÑOL: FUEL CONTROL (P-408A) - UMO EA (NO USAR EA - USAR CU (CADA UNO)) - PRESENTACION. - N/S: 74467 - Condicion: OVERHAUL - Cond Partic.		1		
				TOTAL	

Monto total de la oferta en NÚMEROS:-----

Monto total de la oferta en LETRAS:-----

Firma:

Aclaración:



FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES CÓNDOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

ANEXO BRAVO

DATOS DEL OFERENTE

1. RAZÓN SOCIAL	
2. DOMICILIO LEGAL	
3. NUMERO DE BENEFICIARIO (TGN)	
4. TEL TELEFAX	
5. E-MAIL	
6. SITIO WEB	